EDICIONES MILSERIFAS

FREDY JAVIER ORDOÑEZ ARBOLEDA
N.I.T. : 79795941-4
CR 10 NO. 53 - 66 AP 302
Bogotá DC

COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATAR EL DISEÑO E IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS RESULTANTES DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023.

Señores:
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	*VALOR UNITARIO INCUIDO IVA*	*TOTAL*
DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO DEL DOCUMENTO PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020-2023, CON EL SIGUIENTE PERSONAL - Profesional en Comunicación social, Periodismo, Filosofía, humanidades, Historia, estudios literarios y edición o licenciado en español o Literatura o filosofía o humanidades, con título de posgrado en áreas afines y experiencia profesional de cinco (5) años de los cuales al menos tres (3) deben corresponder a experiencia en coordinación editorial o en actividades de edición o desarrollo o corrección de estilo o revisión gramatical de contenidos editoriales o de textos científicos o académicos o gubernametales o sociales - Profesional en estudios literarios y edición o en diseño gráfico, publicidad, o diseño de comunicación visual, o diseño de medios interactivos o narrativas digitales o arte o creación literaria con experiencia profesional de mínimo dieciocho (18) meses en diseño editorial, diseño o creación de marcas o elaboración de piezas gráficas o revisión gramatical o planteamiento conceptual gráfico de contenidos editoriales o de diferentes piezas de comunicación visual o publicitaria - Diseñador gráfico con experiencia laboral de un año, contada a partir de la obtención del título profesional.	GLOBAL	1	20.800.000	20.800.000

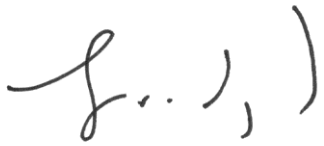
EDICIONES MILSERIFAS

FREDY JAVIER ORDOÑEZ ARBOLEDA
N.I.T. : 79795941-4
CR 10 NO. 53 - 66 AP 302
Bogotá DC

IMPRESIÓN TIPO LIBRO DE LA VERSIÓN FINAL Y APROBADA DEL DOCUMENTO PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020-2023 incluye: ❖ Impresión litográfica, máximo 250 paginas por cada ejemplar ❖ Carátula en papel propalcote de minimo300 g ❖ a color doble cara (4X 4) ❖ acabado mate con UV parcial. ❖ Hojas interior en papel ecológico claro de 75 g o 90 g, ❖ encuadernado tipo engomado, encolado o cosido ❖ tamaño carta. ❖ Incluye Versión digital. ❖ Se presentará documento impreso de prueba para aprobación	LIBROS	1.000	28.000	28.000.000

EL VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN ES:
CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS $ 48.800.000

Cordialmente,



FREDY JAVIER ORDOÑEZ ARBOLEDA
C.C. No. 79.795.941
Teléfono (57) 300 2893294

Anexo. Cámara de comercio

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ORDOÑEZ ARBOLEDA FREDY JAVIER
C.C. : 79.795.941
N.I.T. : 79795941-4 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02622139 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 10 NO. 53 - 66 AP 302
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : MILSERIFAS@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 10 NO. 53 - 66 AP 302
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: MILSERIFAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :16 DE JULIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2020
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$3,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 5811 EDICIÓN DE LIBROS.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : EDICIONES MILSERIFAS
DIRECCION COMERCIAL : CR 10 NO. 53 - 66 AP 302
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 02622142 DE 6 DE OCTUBRE DE 2015

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE JULIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $3,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 5811

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 3,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

